



Veinte maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

El Señor D. Salvador Vinader Moraton Res. Dip.  
Fue visto el Memorial de D. Beatriz Laguna y el Papel de  
D. Ony Intendente; Las circunstancias en que se hallan los Propios  
y lo cierto de lo que puestas por la referida se han informado;  
Evidentemente ponga la exención la Contaduría de Propios  
y Arvitios de esta Ciudad exponiendo el Estado y circunstancias  
en que se hallan en el; Que pare todo al D. Ony Intendente  
para que informe al R. Supremo Consejo y con su  
mande lo que fuere de su R. A. orado.

El Señor D. Matheo de Sallos Dip. que viendo tan  
notorio el desempeño con que vivió a la Ciudad de San  
Mateo como la pobreza en que ha quedado su mujer D.  
Beatriz Laguna; Evidentemente se informe al R. y Su-  
premo Consejo en que se he de dar a que se le conione la ayuda  
de costa anual de cincuenta Ducados, o lo que fuere de el R.

Ajuda de R. A.

El Señor D. Juan de Salas uno de los Diputados de el  
Comun, Dip. se confirma con la proposición del D. D. N.  
Alonso Manresa; Que con conocimiento del Estado  
Infeliz en que se hallan los Cauzales de Propios, que  
sin embargo del auxilio de lo producto de Arvitios cargados  
sobre Abasto de Carnes, vino &c. no pueden desempe-